Jorge Ariel Escobar Sanabria

De: Microsoft Outlook
Para: info@faxco.net
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 15:09
Asunto: Retransmitido: ASISTENCIA TÉCNICA DE RECEPTOR DE ALARMAS IP

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

info@faxco.net (info@faxco.net)

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA DE RECEPTOR DE ALARMAS IP

Jorge Ariel Escobar Sanabria

De: Jorge Ariel Escobar Sanabria
Enviado el: miércoles, 24 de noviembre de 2021 15:09
Para: 'info@faxco.net'
CC: Carla Marilia Lezcano Bron
Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA DE RECEPTOR DE ALARMAS IP
Datos adjuntos: 5-91 Adjudicación - Servicio de Asistencia Técnica de Receptor de Alarmas IP - oferente.pdf; CEO - ALARMAS IP.pdf; COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.pdf

Buenas tardes

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD SBE Nº 25/2021, para la **"ASISTENCIA TÉCNICA DE RECEPTOR DE ALARMAS IP" ID N° 401.143.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución Nº 5 acta 91 de fecha 24 de noviembre del 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al detalle adjunto.

Atte.

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Funcionario Responsable – Sección Compras Menores
GERENCIA DPTAL. OPERATIVA DE CONTRATACIONES
jorgeescobar@bnf.gov.py
021 419 1795

GOBIERNO NACIONAL
BNF

G.D.O.C. Nº 2257/2021

Asunción, 24 de noviembre del 2021.

Señor(es)

FAXCOMTEL S.R.L.
Pa´i Perez 796 E/ Teodoro S. Mongelos
Email: info@faxco.net
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD SBE Nº 25/2021, para la **"ASISTENCIA TÉCNICA DE RECEPTOR DE ALARMAS IP" ID Nº 401.143.**

Al respecto; le comunicamos que por Resolución Nº 5 acta 91 de fecha 24 de noviembre del 2021, el Directorio del Banco Nacional de Fomento resolvió adjudicarle conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	92121701 -003	**Ítem Nº 1 "Mantenimiento Preventivo"**	Unidad	EVENTO	1		**25.620.000**
1.1		Soporte On Line de fábrica y autorizacones por el lapso de 1 año para software de monitoreo	Unidad	EVENTO	1	17.500.000	17.500.000
1.2		Revisión de software en Servidor	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
1.3		Revisión de software cliente	Unidad	EVENTO	1	620.000	620.000
1.4		Revisión de punto Red	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000
1.5		Revisión de PC Servidor	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.6		Revisión de UPS	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
1.7		Verificación de receptora IP de señales	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.8		Actualización de Firmware de CPM	Unidad	EVENTO	1	580.000	580.000
1.9		Actualización de firmware de Placas	Unidad	EVENTO	1	4.600.000	460.000
1.10		Instalación y/o configuración de Software de monitoreo en Servidor	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
1.11		Instalación y/o configuración de software de monitoreo en Servidor	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
2	92121701 -001	**Ítem Nº 2 "Mantenimiento Correctivo"**	Unidad	EVENTO	1		**31.090.000**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

2.1		Cambio de fuente de alimentación de la PC servidor	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
2.2		Cambio de memoria RAM 16 GB de la PC servidor	Unidad	EVENTO	1	660.000	660.000
2.3		Cambio de placa madre de la PC servidor	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
2.4		Cambio e placa de Receptor. Tarjeta de Red	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
2.5		Cambio e instalación de fuente de alimentación de receptora IP	Unidad	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
2.6		Cambio e instalación de conversor de alimentación de receptora	Unidad	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
2.7		Cambio e instalación Comunicador de doble vía para paneles DSC Power series	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
2.8		Reparación de UPS Cambio de batería	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
2.9		Reparación de monitor	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000

Monto Mínimo	G. 75.000.000.-
Monto Máximo	G. 150.000.000.-

Por tanto, solicitamos que en un plazo no mayor a 10 (diez) días nos informen los datos de la/s persona/s, que suscribirán el Contrato, así como presentar para la suscripción del mismo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.

d) "Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato", del 10% del valor total del Contrato, cuya vigencia deberá exceder en 30 días a la vigencia del mismo.

e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, presentar ante el administrador de contrato la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del contrato. Igualmente, hacemos mención de la Resolución DNCP N° 3917/2016 por la cual se incorporan los Formularios de Identificación del Personal (FIP) y de Informes de Servicios Personales (FIS) al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones ☎ 419 1578 ✉ carolinaauada@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1795 ✉ carlalezcano@bnf.gov.py
JAES

f) **Artículo 33°. - Conocimiento de proveedores:**

a. Registro Único de Contribuyentes (RUC), o registro equivalente para no domiciliados, en su caso.
b. Tipo y número de documento de identidad, cuando se trate de una persona física.
c. Dirección de la oficina o local principal.
d. Años de experiencia en el mercado.
e. Rubros en los que el proveedor brinda sus productos o servicios.
f. Identificación de los accionistas, socios o asociados que tengan directa o indirectamente más del diez por ciento (10%) del capital social, aporte o participación en la persona jurídica y el nombre del representante legal, considerando la información requerida para las personas físicas.
g. Declaración jurada de no contar con antecedentes penales del proveedor, de ser el caso.

En tal sentido, el Art. 2° de la mencionada Resolución establece que tanto el FIP como el FIS, deberán ser completados a través del módulo informático dispuesto para el efecto en el SICP, por las personas físicas, jurídicas o consorcios que resulten adjudicadas como consecuencia de un proceso de contratación regido por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones; o seleccionados como oferentes calificados del Convenio Marco dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la formalización del Contrato y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato.

Atentamente,

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JORGE A. ESCOBAR SANABRIA
Func. Resp. Sección Compras Menores

CARLA MARILIA LEZCANO BRON
Encargada sección Compras Menores

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF División de Contrataciones Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones

MARIELA ALSINA
Jefa
División de Contrataciones

CAROLINA AUADA DE GARDEL
Gerente
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones